10.3

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SG/UEL/311/122/18
Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDPPOPA/CSP/1183/2018 signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/01983/2018 suscrito por el Lic. Ricardo de la Cruz Musalem, entonces Encargado del Despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a revisar y regular los señalamientos externos de las instalaciones de escuelas de nivel Preescolar y Primarias para prevenir accidentes viales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
10 DIC 2018
Folio: 1345
Hora: 17:00
Recibió:

El Titular

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.p.- **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Subsecretario de Gobierno.**- Para su superior conocimiento.
Lic. David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil.- Presente.

SEGOB

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018
Oficio No. CNPC/01983/2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E.

Estimado Subsecretario:

Por este conducto me dirijo a usted en atención a su oficio SELAP/300/3514/18, mediante el cual hace del conocimiento que por oficio MDPPOPA/CSP/1183/2018 el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Órgano Legislativo, en sesión celebrada el día 18 de octubre, por el que ***se exhorta a revisar y regular los señalamientos externos de las instalaciones de escuelas de nivel Preescolar y Primarias para prevenir accidentes viales.***

Al respecto, se emiten las siguientes consideraciones, en el ámbito de las atribuciones y competencia que los artículos 7 fracción I, 17 primer párrafo, 19 fracción I; y demás relativos de la Ley General de Protección Civil; 60, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), otorgan a la Dirección General de Protección Civil y en el marco de la coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Protección Civil, el Punto de Acuerdo, será dado a conocer a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, para los efectos en el precisados y para apoyar, mediante una adecuada planeación, la seguridad de la población estudiantil en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los niveles escolares señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SEGOB Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
RECIBIDO
30 NOV 2018
13:22 1037

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
(Con fundamento en los artículo 8, 9 fracciones III y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación)

LIC. RICARDO DE LA CRUZ MUSALEM

C.c.p. Dr. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
LFPE/RRCG/merc
Atención Volante: G.CNPC.18-980